CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN No. 0000188 DE10 DE MAYO DE 2024

(10 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CM-SASI-195-2024, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL CLUB MILITAR

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4018 de 2008, Decreto 1985 del 20 de noviembre de 2023 y el Acuerdo 004 de 2001

C O N S I D E R A N D O

Que el Club Militar requiere la contratación de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, de que trata el artículo 2, numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1., teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y las circunstancias de contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Club Militar realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **CM-SASI-195-2024,** y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que la gerente del proyecto junto con el comité estructurador Técnico, Jurídico y Económico elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, económicas y jurídicas y demás soportes que hacen parte del pliego de condiciones y del proceso de contratación.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 20824 del 17 de enero de 2024 rubro C- 1507-0100-2-20109B-1507031-02, Incluido IVA, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Club Militar.

Que el valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, es decir hasta la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 03 de mayo de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el SECOP II.

Qué Durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas mediante el respectivo formulario de preguntas y respuestas, el cual fue publicado el día 10 de MAYO del 2024 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, no se presentó manifestación de interés para limitar el proceso a Mipymes; razón por la cual, NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES, en consecuencia, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que tengan interés en el mismo.

Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general deber de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto, el Club Militar en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura para del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **CM-SASI-195-2024,** cuyo objeto es: **"**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que registra en la plataforma transaccional SECOPII.

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas, así mismo, atendiendo a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se informa que las fechas de celebración del contrato, expedición del registro presupuestal y entrega de las garantías se regulan de la siguiente manera:

Actividad	Plazo
Suscripción del contrato	Dentro del día siguiente hábil a la realización de la subasta y en consecuencia adjudicación del contrato
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Entrega de las garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Aprobación de las garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de la garantía

Parágrafo: El cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOPII, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizara por adenda.

ARTÍCULO TERCERO. - Que el presente proceso no será limitado a MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que no se cumplió con el requisito de solicitudes por parte de interesados conforme con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. -El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000,00)** incluido IVA., y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20824 del 17 de enero de 2024 rubro C- 1507-0100-2-20109B-1507031-02.

ARTÍCULO QUINTO. – Convocar, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015 a las veedurías ciudadanas a fin de que se efectué el control social del presente proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Ordenar la publicación en la página web del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente, para que los interesados puedan consultarlos en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede contra ello recurso alguno en sede administrativa

Dada en Bogotá, D.C., el 10 del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONTRALMIRANTE JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
Director General Club Militar (E)

RESOLUCIÓN No. 0000188 del 10 de MAYO del 2024. "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica CM-SASI-195-2024."

Aprobó: Coronel John Fredy Ubaque
Subdirector General

Reviso: CC Julieth Patiño Ruiz
Coordinador Gestión Grupo Administrativa

Revisó: Abg. Edgardo Muñoz
Jefe Oficina Jurídica

Elaboro: Abg. Luz Mery Coneo/ contratista